

Sigs
X/R

946
Leon

FACU
DE DER
CLIC

sl. X 11

data

an. 4-24

STAMP: A circular stamp is visible on the left side of the stamp. The text "HISTORIA" is partially visible at the top right. The number "4" is written in the middle, and "(38)" is written in the bottom right corner.

STAMP: CA HOSPITAL REAL
GRANADA
C
201
86 (36)



QUE A LA FUNCION QUE HICIERON
LAS SAGRADAS COMUNIDADES DE RELIGIOSOS,
EN LA CIUDAD DE SEVILLA,
EN ACCION DE GRACIAS POR EL DECRETO DE S. M.
EL SR. D. FERNANDO VII,
MANDANDO DEVOLVERLES SUS TEMPLOS Y HABERES
PREDICÓ EN EL REAL CONVENTO DE S. PABLO,
EL SR. DR. D. JACOBO DE LEON SOTELO,
*Prebendado de la Sta. Patriarcal Iglesia, y Exámi-
nador Sinodal de este Arzobispado, y Obispado
de Cádiz, en 10 de Julio de 1814.*



CON LICENCIA:

EN SEVILLA: IMPRENTA DE LA CALLE
de la Mar. Año de 1814.

FACULTAD DE DERECHO
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA
 Sala: C
 Estantería: 004
 Número: 2 (33)

Vol. XVII
 Tomo 7
 Folio 4-24

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL GRANADA
 Sala: C
 Estantería: 001
 Número: 086 (36)

QUE A LA FUNCION QUE HICIERON
LAS SAGRADAS COMUNIDADES DE RELIGIOSOS,
EN LA CIUDAD DE SEVILLA,
EN ACCION DE GRACIAS POR EL DECRETO DE S. M.
EL SR. D. FERNANDO VII,
MANDANDO DEVOLVERLES SUS TEMPLOS Y HABERES
PREDICÓ EN EL REAL CONVENTO DE S. PABLO,
EL SR. DR. D. JACOBO DE LEON SOTELO,
*Prebendado de la Sta. Patriarcal Iglesia, y Exámi-
nador Sinodal de este Arzobispado, y Obispado
de Cádiz, en 10 de Julio de 1814.*



CON LICENCIA:

EN SEVILLA: IMPRENTA DE LA CALLE
de la Mar. Año de 1814.

SERRON

QUE A LA FUNCION QUE HICIERON
LAS SAGRADAS COMUNIDADES DE RELIGIOSOS
EN LA CIUDAD DE SEVILLA,
EN ACCION DE GRACIAS POR EL DECRETO DE S. M.

EL SR. D. FERNANDO VII,
MANDANDO DEVOLVERLES SUS TITULOS Y HABERES
FUNDICÓ EN EL REAL CONVENTO DE S. FABIAN,
EL SR. DR. D. JACOBO DE LEON SOTILLO,
Firmado de la Sr. Real Academia y Excmo.
Sr. D. ... de Sevilla, en 10 de Julio de 1814.



CON LICENCIA:

EN SEVILLA: IMPRENTA DE LA CALLE
de la Mar Año de 1814.

SEÑOR:

SEÑOR: *Rendir á V. M. obsequios, y lealtad es justísimo derecho; pero no lo es ménos, que el hombre se muestre grato, y reconocido á la mano benéfica, que le favorezca; y tres tan poderosos motivos sobre las sagradas Religiones de la Ciudad de Sevilla, nunca reconocerán accion bastante con que explicarse; ninguna será exceso; y es disculpable que á el pie de vuestro Real Trono en el modo posible presenten las voces de alegría, y satisfaccion que han dado á el público, y á el mundo todo en el Sto. Templo del Dios de los exércitos, rindiéndole gracias por las que V. M. les dispensó en su piadoso Decreto Soberano, reponiéndolas á el lugar, y goze de los bienes, que perdieron en el tiempo, que lloraron la triste ausencia de su Pa-*

ternal Regia Persona. Aun no les parecieron SEÑOR, aun no les parecieron sus labios organo proporcionado á hacer sonar con sabia armonia la dulce bondad de Dios, y de un Monarca que acababan de mostrar proteccion y defensa sobre el Sacerdocio Regular; nõ interpretasen, tal vez, los malos, como afectos de amor propio, los que eran de fidelidad, amor puro, gratitud y justicia; y buscando otros, que hubieran siempre sido clarin del dogma sagrado; maestros del amor á V. Real M. y firme sonido de la verdad, aun entre la sorpresa enemiga, recomendaron el encargo á el Dr. D. Jacobo de Leon Sotelo, Prebendado en esta Sta. Patriarcal Iglesia. Bien conocieron SEÑOR, las Comunidades, que ni la sabiduria de un hombre, ni los tropos retóricos más exquisitos circunscriben las grandezas del heroismo, ú de la brillante virtud que en la piedad de

V. M. se dexó ver quando se con-
dió de un Sacerdocio perseguido; pero
SEÑOR, el que recibe mas que lo que
puede satisfacer con su caudal, solo
debe aspirar á pagar su adeudo con
los esfuerzos, y afectos del agradeci-
miento. Estos por ilimitados que son
hácia V. M. permiten voces que de-
sahoguen; letras que la perpetuen á
las generaciones, que es el motivo de
darlas á la prensa; y en el secreto
del retiro, y sobre el ara Santa del
tremendo sacrificio oraciones continuas,
para que su Católica Real Persona
defendida, é iluminada por Dios, como
la de Moyses, triunfante, poderoso en
virtudes, temible á los enemigos, ali-
ciente á el corazon de sus vasallos, en
salud robusta, en admiracion á los Mo-
narcas, y en gloria general y paz perfec-
ta de todo el Reyno, le goce. Para tan
humilde reconocimiento y digna prome-
sa del amor, juntas las Sagradas Co-

comunidades reunieron los tiernos afectos de sus corazones en los que comisionaron (que abaxo firman) para que suplicasen á V. M. se dignase admitir en su noticia, que las sagradas Religiones de la Ciudad de Sevilla con lágrimas de amor, ternura, alegría, y gratitud han dado gracias al Dios de Israel por el deposito de benevolencias que puso en tan católico pecho; lo que testimonian por el impreso Sermon.

SEÑOR: entre tantos consuelos como el Reyno, y la Iglesia han recibido en la sagrada Persona de V. M. Suplican estas Comunidades que su corazon benéfico derrame sobre ellas el de admitir el conocimiento de que despues de rendir á V. M. todos los homenages de fidelidad, obsequio y obediencia á su Real Soberana Persona y rogar á Dios con Sacerdotal empeño por copiosos bienes sobre ella; pu-

blican que es su Soberanía la que cohibe los males contra el Sacerdocio, y defiende tan Divino carácter, para exemplo á los Soberanos, terror á los perversos, y para quedar su acción piadosa, y justa por monumento eterno en los fastos de la Iglesia y en el Santuario, como la vara del gran Sacerdote Aaron. Si V. M. lo admite, como Padre, estos sus hijos con las manos siempre levantadas á el Cielo procurarán, rogarle que guarde y defienda su Católica Real Soberana persona para convertir en gozos las lágrimas de sus Vasallos. Sevilla 20 de Julio de 1814.

Fr. Francisco Dominguez.
Prior de Cartuxa.

Fr. Antonio Macías.

Josef Garzon.

blican que es su Soberania la que co-
hibe los males contra el Sacerdocio, y
defiende tan Divino caracter, para
ejemplo á los Soberanos, terror á los
perversos, y para quedar su accion
piadosa, y justa por monumento eterno
en los fastos de la Iglesia y en el
Santuario, como la cara del gran Sa-
cerdote Aaron. Si V. M. lo admite,
como Padre, estos sus hijos con las
manos siempre levantadas á el Cielo
procurarán, regarle que guarde y de-
fenda su Católica Real Soberania per-
sona para convertir en gozo las lá-
grimas de sus Vasallos. Sevilla 20
de Julio de 1814.

Fr. Antonio Macias

Fr. Francisco Dominguez
Prior de Carmona.

Josef Garzon.

SALUTACION.

TEXTO.

Cohibebo á me quærimonias filiorum Israel, quibus contra vos murmurant.

Lib. Num. Cap. 17. vers. 5.

Suspended vuestras lágrimas, suspended vuestras lágrimas, Santos de Israel: ungidos del Señor: generacion escogida: nietos, é hijos de los Patriarcas, que hoy reinan con Abraham, Isaac, y Jacob; consolaos en el Señor, que vuestra tristeza, ofrecida por Jesu cristo á sus Apóstoles, se convierte en alegría; por que testificó en vuestras persecuciones el tiempo, y la justicia el oráculo del Espíritu Sto. dicho por el Sabio, (1) que la malicia no vence á la sabiduria, y que aquella es noche que le sigue á esta luz. Pueblo afligido tal vez ya la mira, ya los prodigios de Dios, no tiemblés, como temblaba el pueblo escogido. (2) diciendo; qualquiera que se llega á el tabernaculo de Dios muere ¿por ventura seremos todos borrados de la tierra con la muerte? *Numidusque ad interfectionem cuncti delendi sumus?* No, no, tranquilizate; que el que lleva tan á mal, que lleguen á sus ungidos: *molitè tangere Christos meos*, hace que el Leon, en la frase del Isaias (3) diga hoy *super speculam Domini ego sum*, y como simbolo de la vigilancia, dice dia y noche *Custos quid de nocte, custos quid de nocte* que ay de malo, que ay de malo? y quando oyel que la Divina simbólica benevolencia del Águila, hipocritamente se ha usurpado, no para ponernos sobre sus alas, si-

(1) Lib. Sap. v. 7. v. 50.

(2) Lib. Num. cap. 7. v. 13.

(3) Isai. Cap. 21. v. 8.

no para herirnos la entraña hasta la desolacion, y la muerte, con un solo rúgido que sirva como de soberano decreto contra la bestial fiereza, le corta la rapiña, y la crueldad, dexando libre á la Paloma, para que en su nido alimente á los polluelos con el manjar de paz, y nutrimento deleitable de santidad y justicia.

Excmo. Sr.: Reverendísimos Padres, y muy venerables sagradas Comunidades. Quando como en un bosquejo (aunque tan débil como es la fuerza de mi idea) me dexo en ella representar el brillante aspecto con que se adornó el enemigo nuestro, y de la Iglesia: El castigo de los rebeldes á los derechos de la Deidad; y á los que restaron por orden en los hombres: El justo temor de un pueblo á la vista de las venganzas de Dios: La persecucion, y congojas de un Sacerdote escogido en la persona del Sacerdote segun el orden de Melchisedec; y la voz de un Rey Fernando Séptimo de este nombre, que con un decreto Soberano, como el rúgido de un Leon vigilante, irritado sobre la derramada sangre de su Madre la Iglesia, hace desaparecer, y arrojar del monte santo de la fidelidad, y de la fé todas las venenosas sabandijas, y malas bestias, que eran impedimento á que fuera habitable; no puedo ménos que decir: *hic digitus Dei est!* aquí está la mano de Dios! Si: aquí está la mano de Dios, que vence con poco la muchedumbre: con el sufrimiento á el furor: hace triunfos entre las cadenas: rie las necesidades de los que sin él quieren ser Sabios; y pisa en cojines las coronas, y guirnaldas que vestian las ciénas del orgullo.

No es este Señor: no es este el caso de nuestro día? De nuestro día tan nuestro como de Dios. De él; porque es día de los triunfos de su Esposa la Iglesia, que arrastraba lutos, y lloraba melancolias en la rebelion contra el Sacerdote Aaon; y contra el Caudillo Moises? De nosotros; porque los rayos del Sol de justicia Cristo desde el trono á la cabaña, pe-

netrándolo todo disipan aquella negra, y tenebrosa nube, que mas obscura que las tinieblas de Egipto, nos dexaba solo oír gritería, y voces tan equívocas, que dudábamos, si filosofaba el rústico ú si pastoreaba el cetro? Sí: este es el gran día que hizo el Señor, para que nos alegremos; para que le alabemos; y para que glorifiquemos los instrumentos de que Dios se ha valido, quedando ellos en testimonio, como eternos monumentos, asi como para otro monumento eterno mandó Dios, que junto á la Ley y el Maná se pusiese la florecida vara.

Con este antecedente, Señor, me pareció oportuno poner á la vuestra consideracion aquella palabra producida por la boca del mismo Dios, que nos presenta el sagrado libro de los Números en el cap. 17. y 5.º de sus versículos: *Cohibebo á me querimonias filiorum Israel, quibus contra vos murmurant.* Yo Cohibiré, y quitaré de mi presencia esas quejas de los hijos de Israel, que contra vosotros murmuran. Que eran las murmuraciones contra el Sacerdote de Dios y contra el caudillo del Pueblo, que él le puso, no hay duda; porque hablaba aquí el Señor con Moyses consolándole con una providencia que se decidió á tomar sobre el pueblo, por una rebelion que hizo contra sus dos cabezas Sacerdote, y Caudillo, promovida por Coré, Datan, y Aviron, que como todo perverso impió ambiaron el incensario, y gobierno, pereciendo como siempre víctimas de su maldad. Tampoco hay duda sobre que en esta defensa quiso Dios mostrarse Dios, sobrepujando con prodigios á la naturaleza; para que el hombre no desentendiese aunque quisiera, que el Sacerdote, y el Caudillo eran de Dios, y por tan divinamente defendidos, debian ser humanamente respetados y atendidos. Quiso que el Sacerdote recobrase el decoro que la calumnia habia procurado mancharle; pero que fuera el Príncipe el instrumento que preparase la obra toda de admiracion valiéndose de la boca, y precepto de Moyses para que el Pueblo se preparase, oyese, y admirase

el gran prodigio cometiéndole á él su encargo. Un hermano preparó el prodigio para la defensa del otro. El príncipe Moyses defendió á el Sacerdote Aaron; pero el Sacerdote, y el Príncipe quedaron defendidos por Dios, siendo tan hermanadas en el honor, é interés la Deidad con el Sacerdocio, y Principado, que en el vínculo defensivo, con que aquí se unieron, parece que hubo de ser quando á uno, y otro dixo Dios: *Dii estis vos.*

¡O Santo Aaron, Pio Séptimo, ú mas Santo que Aaron, que ni aprisionado te conveniste a condescender en la adoracion del becerro de oro. ¡O Moyses admirable, Fernando Séptimo! como por extraordinaria providencia criado en el palacio qual Siervo, quien habia de ser el Señor y el Caudillo por cuya mano, y nombre se habia de librar Israel de Faraones, Fereseos, Hebuseos, y demas bárbaros que se opusieran á la familia escogida en los carismas del Altísimo. Vuestro Sacerdocio; vuestro Principado es hoy el defendido por Dios con prodigios, que le hagan decir á el pueblo, como pidiendo proteccion á Moyses: (1) *Num usque ad internectionem cuncti delendi sumus?* por ventura ha de perecer el pueblo todo, porque hubo quien pusiera las manos contra el Santuario, y contra tí? Inspeccionemos pues del todo el sagrado texto, y su fuerza para considerar á la magestad tan admirable en aquellos, como en estos dias, y para alegrarnos tanto en aquel triunfo como en este.

Quando el sagrado libro nos presenta los rebeldes contra estos dos Príncipes, no nos pone rebeldes solamente á Coré, Datan, y Abiron; sino como Corifeos; porque nos dice, que (2) *con otros doscientos cincuenta Principales, ó Proceres de la Sinagoga. Delito de despotismo alegaron contra ellos, y Seberanía usurpada, ¿Cur (3) elevamini super populum Domini?*

(1) *Lib. Num. cap. 17* (2) *Lib. Num. c. 16. v. 36.*

(3) *Lib. Num. c. 16. v. 3.*

¿Porque os habeis hecho Príncipes? Basta ya de vuestra autoridad, que todos somos iguales, decian. *Sufficiat vobis: quia omnis multitudo Sanctorum est, et in ipsis est Dominus.*

¿Qué de antiguo viene, Señor: que de antiguo viene, que el iniquo suponga en el justo los delitos que él tiene, para cubrir su propia iniquidad; pero no es mas moderno, el que alegando bienes para el pueblo, se desentienda de las reconvenções, y no las quiera oír, por no obligarse á ceder en la razon! ¿Que os ha hecho Aaron? les decia Moyses. Venid, que yo os oiré. No queremos exponer, ni oírte Moyses. Eres un engañador. *Nos ofreciste tierra que corria miel, y leche; y nos has dado solo campo. ¿Quieres desmentir lo que por nuestros ojos vemos? An et oculos nostros vis (1) eruere?* A el atentado de tanta calumnia, y blasfemia política contra el gran Sacerdote, y el Príncipe, ya la venganza corresponde á el Señor de ellas. Ya no puede desentenderse la Deidad: ya se verán prodigios: ya se humillará á el blasfemo político. Ni las armas, ni la defensa son necesarias; que quietos los Príncipes de Dios, le darán gloria solo con ser firmes. Exercen los rebeldes la autoridad, que el cielo no les habia dado; ni la ley concedido; ni autorizados el supuesto crimen contra los Príncipes; y luego hace Dios que ante el pueblo la tierra se abra; vivos se los trague á ellos, y sus familias; y en seguida el fuego consume á los Grandes auxiliadores de la maldad, y de los malos. Triunfó el Sacerdocio de Aaron: triunfó el cetro: la obra es de Dios; el mundo lo conoce: el pueblo se aterrará: los buenos se vienen á proteger de los dos Príncipes, pero aun no ha acabado el mal, si acaso ha finalizado el malo.

¿Quien podria creer á vista de esto, que fuera tanta la estupidez, y malicia de un pueblo, que á

(1) *Lib. Num. cap. 16.*

el siguiente dia murmurase contra los dos Príncipes llamándolos sanguinarios, y homicidas? Pues verdad es, que nos la dice el texto sagrado: *murmuravit (1) autem omnis multitudo filiorum Israel sequenti die contra Moysen et Aarom dicens: vos interfecistis populum Domini.* Y algo activa seria la murmuracion, quando segun el mismo, se refugiaron á el tabernáculo.

Señor: tanto es el mal que causan los malos de esta clase, que aun los visibles castigos de Dios por sus maldades, los achacan á malicia de sus Príncipes, y así es necesaria gran vigilancia sobre ellos, si el trono, y altar han de ser defendidos; pero tanta es la Divina abominacion sobre pueblo inficionado de esta miseria; que aunque sea el escogido de Dios, quiere el Señor quitarlo de sobre la tierra. Desviate (dice á Moyses) de esa muchedumbre, que voy á borrarlos: *etiam (2) nunc delebo:* y mandando fuego sobre el pueblo hubiera todo perecido, si por orden de Moyses no hubiese Aaron interpuesto suplicas, quando ya la voracidad de él habia consumido catorce mil, y setecientas personas. De una defensa tan Divina por el ara, y el cetro: de un exceso tan Divinamente castigado, y para monumento perpetuo de que perseguir á el Príncipe, y á el Sacerdote, es crimen tan de lesa magestad Divina, no tuvo Dios por bastante la memoria del pueblo, ni la historia. Quiso que hubiera testimonio que siempre recordara la fidelidad á los dos tronos, defendida por él, y triunfante, aunque el todo del Pueblo se le opusiera, y dandole consuelo á Moyses, y á Aaron les dixo: *Cohibebo á me: querimonias filiorum Israel, quibus contra vos murmurant:* por mí mismo cohibiré esas despreciables quejas que esparcen contra vosotros los hijos de Israel. Háblale á Israel, (3) y toma de ellos

(1) *Lib. Num. c. 16. v. 41.*

(2) *Lib. Num. c. 16.*

(3) *Lib. Num. c. 17.*

todas las varas de las autoridades Supremas de cada Tribu, y en cada una se escribirá el nombre del Príncipe de la Tribu, y en la de Levi, el nombre de Aaron, y todas las pondrás en el tabernáculo del pacto en donde yo te hablaré, y á el que yo eligiere; su vara florecerá. Este fué el gran prodigio que quiso hacer Dios sobre su Pueblo para dar á respetar á Aaron, ú á el Sacerdocio, y por eso siguió diciendo: *Cohibebo á me*:::: Comunicó Moyses á los Príncipes todos el decreto Soberano, y puestas las varas todas, y á mas las del Sto. Aaron en el tabernáculo, habiendo vuelto al siguiente dia Moyses halló que la vara del Sacerdote habia reverdecido, y llenándose de yemas, tambien abria flores, que adelantándose, se convertian en frutos. Tomó las varas Moyses, presentolas á el pueblo, y admirado este, y trémulo con el prodigio, que les condenaba su rebelion; dixeron á Moyses. Hé aquí que vamos á morir todos los que hemos conspirado contra el altar. Entónces mandó el Señor á Moyses: Toma esa vara de Aaron; ponla en el tabernáculo, para que se conserve allí en memoria, ó señal de la rebelion de los hijos de Israel, y no tome Yo satisfaccion de sus quejas, no me vea urgido á condenarlos á muerte.

Señor: La verdad de la historia que presentamos, para compararla con la que celebramos, no exige prueba, que es verdad de Dios. Pero la enseñanza, que nos da en sus acaecidos y significaciones, es digna de toda nuestra consideracion. Muy dilatado discurso seria querer apurar todo el tesoro de una palabra, ú obra de Dios, y en ello tendria mas parte el orgullo, que el entendimiento, porque son debilidades del uno, los esfuerzos del otro; mas habiendo de hablar de ella, no cabe dispensa en que fixemos puntos á donde dirigir la vista para formar sendero. El empeño Divino sobre defender á el Sacerdote, y á el Príncipe lo vemos en la palabra de Dios: *Cohibebo á me querimonias filiorum Israel*; y la obra de haberlo hecho con nuestro Santísimo P. Pio Séptimo

y nuestro Católico Monarca el Sr. D. Fernando Séptimo, y piadoso, la vemos; la tocamos, la celebramos, y queremos publicarla. La defensa es del Sacerdocio; la obra de Dios: el instrumento de que el Señor se vale la vara: lo que manda es que quedé como testimonio en el Santuario: y por lo que lo hace es, porque no muera el Pueblo, si reincide: *et quiescant querele, ne* (1) *morian- tur*. La vara que yo veo en nuestro caso que defiende á el Sacerdocio, y queda como testimonio á la posteridad en el Santuario es la personalidad; y decreto del Sr. D. Fernando Séptimo, restituyendo las sagradas Religiones, y lo á ellas anexo. El prodigio de Dios haciéndola florecer, y fructificar me hace considerar, que Dios quiere, que el Pueblo muera, si reincide en el sacrilegio: *ne moriantur*. Por tanto veo dos puntos sobre que tratar. El primero: dar gracias á Dios porque nos restituyó á nuestros brazos un Rey tan defensor del Sacerdocio, que es como la vara florida de Aaron, y debe quedar su memoria en el Santuario. El segundo: esforzar á el Pueblo á el aprecio del Sacerdocio, no sea que muera, si no se acuerda de esta vara prodigiosa, y de lo que testifica; con lo qual, si puedo, me parece que se cumple con la alabanza á Dios; gratitud á el Soberano; enseñanza á el Pueblo, y justa defensa á el decoro del regular Sacerdocio.

No es poca empresa, Señor: no es poca empresa hablar á las Catedras y de los Reyes, y si para qualquiera bien que el hombre haya de executar necesita la gracia, quanto mas la deberá desear en lo que se exige tan copiosa? Por esto pido que juntas nuestras suplicas, para conseguirla, interpongamos los méritos de la Soberana Reyna de los Angeles saludándolo con el AVE MARIA.

SERMON

Cohibebo à me querimonias filiorum Israel, quibus contra vos murmurant.

Lib. Num. Cap. 17. vers. 5.

Ay! de las coronas de soberbia, y de las ebriedades de Efrain! Esta lastima lloraba Isaias (1) considerando á el soberbio, y guloso Reyno de Israel, corona de todos los Reynos. Sobre tí: (decia) vendrá el Sr. como tempestad de granizo violento y fuerte, porque hasta Sacerdotes tuyos son mezclados en el mal. A tan justas lágrimas sobre un Reyno pecador prepara el consuelo despues (2) en la persona de un Rey Ezechias, (segun mi Angel Maestro) figurando en él la de Jesucristo y su regimen en el reyno de la Iglesia; y reduce todos los bienes que le gradua á una sola clausula: *Princeps vero ea, que sunt digna Principe cogitabit, et ipse super Duces stabit.* El Príncipe premeditará lo que es digno de un Príncipe, y vigilará sobre los Príncipes subalternos. De este principio afirma, que reynará en justicia el Rey: los Jueces obrarán en juicio: los malos huirán como quien huye del viento los Sabios entorpecidos se habilitarán: el corazon del necio aprenderá la ciencia: el ignorante, y fraudulento ya no serán gefes, y por último segun el sentir del grande A-Lapide (3) los Apóstoles ó Predicadores sembrarán la verdad, como con el trabajo del Buey se siembra el campo.

Señor: Quando he de presentar en la persona del Católico Rey Fernando una prodigiosa vara, que destierre males, y restablezca bienes; no puedo

(1) *Isai. cap. 28. v. 1.* (2) *Isai. c. 52.*

(3) *A Lap. sup. Isa. c. 28.*

ménos para hallarla digna de él, que recordarme de la grandeza del Reyno de España, y la dignidad que como Israel obtuvo entre todas las Naciones. ¡La opulencia: sus riquezas: su extension de dominio: el esplendor de sus públicas virtudes; su piedad, y sus leyes que la hacian descollar qual Señora entre todas las gentes siendo gloria de coronadas Testas nombrarse familiares de ella! Mas quando registro su candor en los principios del siglo diez y ocho, y á el llegar á su mitad, comienzo á conocer la venenosa serpiente, que le ofrece Deidades por asegurarle cadenas; ciencia por llenarla de ignorancia, y la veo hechar mano á la vedada fruta por el aliciente de hermosa, y que haberla creído, ha sido hasta esta fecha el destierro de la paz, la rebelion de los que la respetaban; la confusion de las pasiones de sus miembros, y el motivo de la iracunda espada del Angel del Señor que la arrojó del paraíso de su sosiego; lloro los ayes de Isaias, y conozco que solo un baculo divino, ú prodigiosa vara puede dar consuelo como á David, y solo en ella hallarlo el pueblo, como lo experimentó cautivo en la vara de Moyses. Una vara, Señor: una vara fué la que en el mal estado consoló á toda la naturaleza humana. Isaias nos la (1) ofreció: *Egredietur virga de radice Jesé*. Esta vara florida, y hermosa la vió Jeremias: (2) *virgam vigilantem video*. El gran Rey Jesus era la vara; y entre los hombres figurándolo, le era el gran Rey Ezechias despues de la cautividad, y en nuestra España despues de la affliccion el gran Fernando: de modo que á la naturaleza humana despues de su caída la ha de reformar una vara; á Israel despues de su cautiverio un Rey, que figure á el Sto; y á España despues de su congoja un imitador de esta vara, y de este Rey; que lo es nuestro Ca-

(1) *Isai. cap. I. v. 1.* (2) *Jerem. cap. I. v. 10.*

tólico Monarca, por estas dos razones defensor de la dignidad Sacerdotal.

Fué la vara de Aaron de rectitud, y por esto de vigilancia; y por sí, y por Dios defensora de la autoridad del Sacerdocio, y de su independenciam, mostrando con ella que este solo dependia de Dios: lo qual todo nos lo da á la mano el sagrado texto, y esto vemos en nuestro gran Monarca.

No la murmuración contra un Príncipe intenta quitar el Señor; sino contra dos: por esto si- gue diciendo: *quibus contra vos murmurant*. Pero aunque los dos tienen vara de gobierno, la que hace prodigiosa es la del Sacerdote, y no la del Caudillo. Por tanto mandó el Señor: *nomen (1) autem Aaron erit in tribu Levi*, porque aunque Moyses como su hermano era de la Tribu; pero era el derecho del Sacerdocio el que en la vara principalmente se intentaba defender; y de aquí el grande Ambrosio (2) hablando de la floreciente vara dice: ¿que otra cosa significa, sino que nunca decae la gracia Sacerdotal? *Nisi quod nunquam marcescat sacerdotalis gratia?* A la sabiduria Divina siempre le acompañó la suma prudencia, y quando ha de hacer prodigios (segun la dulzura del Bernardo) ha de ser la materia de ellos correspondiente á la idea del intento, y así en este. El sagrado texto nos presenta la materia de él, diciendonos, que la vara era de almendro, quando nos pinta que las flores de ella se convertian en almendras: *et in amygdalas (3) deformati sunt*. Costumbre era entre los Hebreos (segun el Abulense, (4) la purpura del Cayetano, y Cirilo) el que las varas de los Príncipes de las Tribus fueran de este arbol. La prudencia que en ello presentaba es, que ellas son derechas, y fuertes qual deben ser las de justicia:

(1) *Lib. Num. c. 17.* (2) *Ambrós. lib. 10. Epist. 82.*

(3) *Lib. Num. c. 17.* (4) *In Caten Francis. 7. fr.*

sus ramos ú bastagos derechos, que miran hácia el Cielo, y á el guian desde que nacen. Su flor es la primera entre todos los arboles, cuya vigilancia de naturaleza hizo á Jeremias comparar la caritativa de Jesucristo con ella; y por esto significaban con ella el derecho de la primogenitura. Ella es la última (segun (1) Philon) entre todos los arboles, que pierde la hoja, y por tanto significa el pérenne verdor. Los Hebreos llegaron á creer que esta vara era traspuesta del árbol de la vida que estaba en el paraíso, y que de ella era la de Moyses, quando hirió la piedra en el desierto; segun lo afirma el Rabbí (2) Simeon. En la vara de Aaron se vieron lo ménos tres prodigios. El uno, reverdecer el seco palo: el otro echar flor, y yema á un tiempo mismo: el tercero presentar frutos juntamente, y todo ello en una noche. Tal vara era necesaria para aquietar á un pueblo á favor del Sacerdote; para sacar agua de las piedras, como nos lo dice el 20. de los Números, y para que quedara tan en memoria á el Sacerdocio, que el Apóstol S. Pablo la recordara (3) á los Hebreos.

He aquí, Señor, la persona del Rey Fernando, vara de Aaron prodigiosa. El por sí tiene vara como el caudillo Moyses; pero no es su derecho el que defiende, que es el del Sacerdocio. Hermano es del Sacerdote, que aunque no es de la Tribu de Levi, es hijo de la misma Madre, que es la Iglesia Santa. No sabemos entre las demas varas de los Príncipes del mundo la que ha florecido: lo que sabemos es, que el cetro de España, que yazia tronco seco, ha reverdecido; mas con tal prontitud que fué de ayer á hoy, con tantos prodigios, que las embozadas, aunque bien señaladas, yemas de esta verde vara, nos hacen esperar copiosos, y sazona-

(1) *Phil. lib. 3. de vit. Moys.*

(2) *Rab. Sim. cit. ab. Alap. (3) Ad Hebre. c. 9. v. 4.*

dos frutos. Que admirando las yemas, las vemos desenrolladas en flores de sus hermosos Decretos, todos justos, todos premeditados; y entre medias tan sazonados frutos, que el eficaz, y estudioso trabajo de siglo y medio sobre desnudar á el Sacerdocio, quitar la Regularidad, destruir los Templos, y desacreditar con la calumnia, y befa la religion, echando á tierra sus antemurales, lo destruye con un solo decreto de reposicion, y posesion; de modo que á penas la dura piedra de la impiedad es golpeada con esta vara, corren de las entrañas de ella los caudalosos raudales de aguas dulces, y santas que refrigeren á los que sedientos de piedad, nos miráramos en el desierto de ella: *in amygdalas deformati sunt.*

No es mucho, Señor, no es mucho, vara tan fructifera, y admirable, que es de almendro. Es derecha, es fuerte; miran sus vastagos al Cielo, y esta justicia, y fortaleza, y la direccion al Cielo hacen la defensa del Sacerdocio; porque siendo este un Divino carácter lo resistirán siempre los torcidos; lo detestarán los que al Cielo vuelven la espalda; lo blasfemarán los enemigos de Dios, y harán causa contra él, como todo el que la forma contra Dios, y por tanto el Señor quando defendió el Sacerdocio de Aaron no dixo: *cohibebo querimonias;* sino *cohibebo á me;* por mi propia mano; como asunto propio mio, yo contendré los malos. Por esto quiso Dios la rectitud, y la vigilancia en la vara: la una, para desviar el yerro: la otra para evitar la sorpresa, y escudriñar la ponzoña que como aspid se oculta baxo la hermosa, y fresca yerba por manejar el harpon de su veneno mas á satisfaccion. La rectitud del gran Príncipe, en cuyos brazos hoy descansa la España, no debe probarla un vasallo fiel; pues aunque sea verdad; por ser tan uno en la causa de su Señor el fiel vasallo, no es legal testigo; pero puede proponer las doctrinas, y acciones públicas, que la demuestren. Su persecucion, é

indemnizacion la declaran; porque esta fué la prueba pública de justicia, que Jesucristo promulgó sobre sus Apóstoles, y todo justo, convidandoles primero con el exemplar de su Soberana persona. Su heróyca fortaleza entre las manos de un tirano, le suponen prodigo de la vida por no serlo de la justicia. Arrojarle á los riesgos el primero entre todos por salvarlos á todos, mas supone amor de Madre, que desempeño de Caudillo; pues aun el de Israel conociéndose elegido por Dios, pide divinos esfuerzos para arguir á Faraon con los de la vara admirable, quando el católico Fernando los hace heróyicos por defender la vara, y el pueblo. Llantos de su pueblo en su ausencia, y cautiverio son lo primero que testimonian rectitud; las lloradas lágrimas en la prision del Macabeo; por el perseguido David, y en la falta de un Josué, los publican justos á todos ellos. Sus brotes ó vastagos todos ellos han sido producidos mirando al Cielo como los amygdalinos: siempre honesto, siempre religioso, siempre piadoso, y prudente, siempre: pero no digamos mas: siempre tan recto, que la infame invidia, la vil ambicion, la negra impiedad, ni la desleal audacia, que á puestas de quitarle su mérito cada qual de ellas con mas ojos, que Argos, y con mas ponzoña en ellos que en los de la traidora serpiente, no han podido presentar contra esta vara, que haya producido un vastago torcido, ó yerro de injusticia, viéndose necesitados á apelar á la calumnia nunca creida contra él; á infundir contra su amor el temor de una desmedida autoridad, quando todos en él esperaban la medida de esta: á figurar bienes populares en su ausencia, quando el pueblo los renunciaba todos por tenerlo á el, como el mayor bien suyo; y por fin á una libertad como soberana, quando el pueblo libraba en la soberania de él su libertad. Quales son hoy, Señor, nuestras alegrías? La de su rectitud, porque seríamos criminales si nos alegrase que la injusticia ocupase el Trono. Vara

que defienda á el Sacerdocio, derecha es. Trono que use esta vara, ó cetro hace grandes Constantinos, destruye impios Maxencios, y da paz á la Iglesia y á la tierra, y para esto es necesaria la vigilancia.

La sabiduria griega para alabar la vigilancia en el cetro, lo pintó con un ojo sobre el; pero la verdadera vara de rectitud, y vigilancia, Jesucristo vida nuestra, nos la enseñó muy bien en su persona desempeñando el intento del sagrado texto. Resucito (dice el gran (1) P. Gregorio) á el modo que el almendro: *instar amygdali primo floruit, id est, primo resurrexit.* ¡Ah Señor! Si Jesucristo ha de resucitar, necesario es, que haya madrugada activa; que el que mas vigila, y mas corre, mas Magdalena, y Juan se declara por amor á la justicia y á el justo; pero es menester ver, como ha de ser esta vigilancia para que el cogollo vaya derecho, y mire á el Cielo.

Señor: la vigilancia del justo debe lo ménos correr parejas con la del malo por no dexarse superar. No durmió Judas la noche que entregó á su maestro, y como los discípulos amados se durmieron se vieron sorprendidos al despertar. Bien se lo advirtió su Maestro; mas tenian los ojos cargados. Apenas oyó Herodes nuevo Rey nacido, pregunta el lugar, llama los sabios, y decreta sangre inocente derramada. No sucede así á un cetro justo como el de David, que primero vela sobre lo de Dios; le pide su ley, para tenerla á la vista, se propone escudriñarla; *legem pone mihi: scrutabo legem tuam:* y así que arrima las armas, comienza á tratar erigir templo á el Señor; pero quando se mira las manos ensangrentadas con la sangre Filistes, y que ellas no pueden levantar la casa de la paz, acopia oro, plata, metales, y materiales, para que con prontitud la erija la mano que le suceda. En los prodigios con que la Magestad de Dios nos ha res-

(1) Greg. lib. 14. Moral. cap. 19.

tituido á nuestro Monarca; en la vida que este Daniel ha conservado en el lago de fieras; en las asechanzas de que ha salido ileso, están los testimonios de que sus recomendaciones á el Cielo han sido su primer paso, y esta vigilancia cristiana le dió la actividad á todas las otras politico-cristianas, apenas entró en el Reyno. Su preparacion á el trono fué la que indicó el Crisostomo. (1) *Príncipe* no lo es el que así le llaman, sino el que, aunque así no le llamen, lo es, *porque tiene ordenada dentro de sí todas sus cosas.* Al pisar nuestro Rey el patrio suelo, nos presenta la vigilancia en el vencerse por la prudencia en el expresarse. Riesgos, dictámenes, malicias le salen á el encuentro. ¿Y que importa esto para el que vigiló en el Señor? Quien supo vigilar sobre sus pasiones comunes á el hombre, sabe contener las del mundo; que es mas mundo el hombre, que el mundo mismo en la frase del Nacianzeno. Quales hayan sido sus triunfos sobre todos los males rendidos á su vigilancia exigen no un panegírico; sino un libro historial; pero para recopilarlos todos, es lo bastante la alegría de los buenos en el reyno, y las congojas de los malos, tan notorias á todos, y clarines de esta verdad. Estas son las flores, y yemas de la vara; pero ahí mismo tiene el sazonado fruto.

El primero es echar mano á lo piadoso, y en el momento enseñar á el pueblo, que á el Sacerdocio dé, lo que es suyo. Ya se acabaron todos los sofismas políticos contra el Sacerdocio Regular: las razones de estado que se alegaron para desnudarle, y empobrecerlo han mostrado, que ni en su Real intencion hallaron nunca acogida: beneficio del estado llamó el Príncipe el darle á el Sacerdocio lo suyo. En esto imitó á el Señor, que lo declaró tal, quando conminó con desolaciones á el

(1) *Chrisost. Hom. 52 in Act Apostol.* ()

pueblo, sino daba á el Sacerdote lo establecido por la ley. En esto aterró, y convenció á todos los que con un proceder material, ó formalmente sacrilego tomando los bienes del Sacerdocio á la sombra de lo que en sombras se llamaba gobierno, no echaron suertes sobre la túnica de Jesucristo, sino que la hicieron pedazos, y se adornaron con ella: por manera que quando el pueblo no ha tenido por bastante las muertes sobre sí, como castigo del Señor por haber llegado á el Santuario; quando ha sido vuelto á castigar con la confusión, el desórden, la inmoralidad pública, y la persecucion abierta del Santuario, hizo el Señor que se presentase una vara, que reverdeciera entre todas las secas; que diera esperanzas; floreciera, y madurase el fruto, para que conociendo que el Señor Dios de los Exércitos habia hecho en ella el prodigio; Dios pudiese decir *cohibebo á me*: el pueblo temiese para lo sucesivo; y la vara del prodigio, ú el gran Rey Fernando quedara en el Santuario, y fastos de la Religion para monumento eterno.

Hé aquí Señor la vara prodigiosa de Dios á favor del Sacerdocio. He aquí en ella la imitacion de un Ezechias piadoso, despues de recibir un pueblo inficionado de las idolatrias de los Asirios. Un pueblo que callado, y triste ha estado oyendo las blasfemias contra el Santo de Israel, y las reconvençiones de los Rabsaces, (1) conminándole que se alimentarian de sus propios escombros; sino renunciaban á Ezechias; (esto es) sino renunciaban de la obediencia al gran Fernando Séptimo, y en él á todo trono; con solo él, y su presencia ha sido bastante para que la turba de Asirios se confundan unos con otros, y el Señor diga al pueblo Español. *No te herirá la saeta del Asirio, ni te rodeará la opresion. Yo salvaré este pueblo por mí, y por mi siervo David.* (2) *Protegam urbem hanc propter me, et propter David servum meum.* Es de Dios la causa con-

(1) Lib. 4. Reg. c. 19. (2) Lib. 4. Reg. c. 19.

tra el Sacerdocio: él la defiende: *cohibebo á me*: Es la vara de los prodigios la que interviene. Todos lo son en la persona de nuestro Monarca. El es piadoso, y al Profeta de Dios se recomienda, y así por Dios, por él, y por el Sacerdocio; todos debemos confesar que en nuestro dia es el Séptimo de los Fernandos de España la vara del Sacerdote Aaron defensora del Sacerdocio; y por tanto es justo esforzar al pueblo al aprecio del Sacerdocio; no sea que muera si olvida la prodigiosa vara que se lo persuade, con lo que nos hallamos en el segundo punto. *Cohibebó á me, quereimonia filiorum Israel, quibus contra vos murmurant.*

PUNTO SEGUNDO.

Señor: porque el pueblo no volviese á murmurar contra el Sacerdote Aaron, ú Sacerdocio, ni contra el Príncipe de Israel, se decidió el Dios Omnipotente al gran prodigio de la vara: *quibus contra vos murmurant*. La defensa del uno, era la del otro, y sus intereses mutuos. Es el Sacerdocio bien de los Príncipes: lo son estos del Sacerdocio; y tambien y otro lo son del pueblo. Quitado qualquiera de los dos bienes todos son males; y así el Príncipe que defiende al Sacerdocio sobre ser justo en esto, es político, y defiende en bello á su pueblo. El que lo persigue se niega á lo político, falta á lo religioso, y es enemigo de su pueblo. El pueblo es leal al Príncipe, y al Sacerdocio, si respeta á este; y desleal á uno, y otro, sino mira con el mayor respeto al Sacerdocio. La bondad de la defensa del Sacerdocio, es tan conocida del comua de las gentes, que no hubo tan bárbara Nacion en el mundo, que negara distinciones á los Ministros de sus Deidades, mirando agravio de estas, el que lo fuera de ellos. Solo la barbarie de nuestros dias en los obscurecidos talentos de los que ellos á sí mismos se llamaron filósofos, pudo exaltar la audacia de hacer detestables, ú despreciables á los Ministros del Santuario como bien del Estado. No

era esto ignorancia, sino malicia, que para formar el reino de la confusion, era necesario cambiar los lugares de todos los simples, que compusieran el orden.

La murmuracion habia de ser el Fuerte donde se apoyasen las armas todas que batieran tal justicia; y asi esta torre no se adornaba, ni colgaban de ella armas de guerra, y escudos; sino lenguas y plumas, que unas gritasen, y otras escribiesen maldiciones contra los ungidos del Señor. Por escusado hallo el enunciar como guarda de esta verdad las malicias públicas de la murmuracion contra el Sacerdocio, quando no habiendo oidos para sufrir tantas, apenas ha habido prensas para escribir las que en ningun sentido son capaces de ser leidas.

Toda la malicia de los perversos adornada con lenguages altisonantes, invectivas y sofismas, conjuraban aunque con diversos discursos á tres cosas, con que alucinar al Pueblo, como lo hicieron los Corifeos de la rebelion de Israel contra el Sacerdote, y Caudillo. La dignidad Sacerdotal la denigraban; la Santidad Sacerdotal la despreciaban; y las juntas de los Sacerdotes, ú Sacerdocio la publicaban contraria al Estado. De aquí se concluia desnudar al Sacerdote como indigno de distincion; no respetarlo por falta de Santidad, y odiar al Sacerdocio por enemigo, y dañoso al pueblo, cuyas tres malicias teniéndose por bases de justicia, lo eran de las iniquidades que nos afligian, causando al pueblo christiano tres males: al piadoso lágrimas, y desconsuelos: al débil, la apostacia de lo que fielmente debia seguir: y al desapercebido, libertad para creerse acertar, ú errar en todo lo malo, ú lo bueno: y he aquí la confusion con que tantos han metido la mano en lo Santo; han cambiado de las ideas que heredaron de sus padres; y otros tristes han sufrido la persecucion, y opresion. Para desbaratar tan densa nube sobre el pueblo, y la Iglesia, nos mandó el Señor en nuestro amado Monarca un rayo, que lo fuera de luz contra la obscuridad, y de fuego para confundir á los malos; y por tanto parece nuestra obligacion siguiendo el intento del texto sa-

grado hacer ver al Pueblo (aunque en bosquejo) los bienes del Sacerdocio por su dignidad, santidad, y bien al Estado. El principio general de esta verdad nos lo ha de dar Dios mismo; para que contra Dios, y no contra nosotros, arguyan los perversos.

Parece que en el hombre no cabe una estupidez mas grosera, que enmendar la plana á la Deidad, sea en lo político, en lo moral, en lo ceremonial, ú en lo Santo, porque la utilidad de las indefinidas combinaciones del hombre, solo puede conocerlas la Sabiduría increada; y así será necia toda política contra la Divina. Ni el hombre amó mas á otro hombre, que el mismo Dios le ama, porque es bondad suma: ni pudo establecer ninguno lo Santo como el que lo es por esencia, y por tanto ninguno pudo saber el rito que le corresponde á todos, como el que los hizo á todos. Este Señor fue pues, quien dió al Sacerdocio la dignidad, la santidad, y la utilidad del Estado sobre toda otra criatura.

El caso mismo de la vara de Aaron; la venganza sobre los rebeldes; la misericordia por la interposicion de él nos dicen la dignidad, santidad, y utilidad del estado en el Sacerdocio, todo, todo declarado por Dios en contradictorio juicio con los hombres. Dios evita, y castiga el ultrage al Sacerdocio: aquí defiende su dignidad. Dios consume á los que atropellaron lo Santo: aquí está la defensa de la Santidad. Dios contiene la general muerte del pueblo, por la interposicion del Sacerdocio: aquí está el bien del Estado. Este mismo Señor en el siguiente (1) capítulo hace al Sacerdocio Juez contra los pecadores al Santuario: lo hace Príncipe: *et sceptrum Patris tui sume tecum*: le manda dar al Sacerdocio los diezmos de los frutos de la tierra: les agrega lo que ofrezcan los fieles, y las primicias *jure perpetuo*, no solo para ellos, mas tambien para sus familias; y al gran Sacerdote la décima de los

(1) *Lib. Núm. cap. 18 per tot.*

diezmos. Censuren ahora los impíos, ú necios: censuren pues ahora la conducta divina: llamen tiranía á los diezmos: digan que Dios no miraba por los labradores: acusen la riqueza del Sacerdocio como indigna al estado Sacerdotal: condenen fuera de los diezmos todas las demas oblaciones, y siempre nos veremos reducidos á confesar, que el necio hombre, quiere saber mas que Dios, y que este Señor desde que instituyó el Sacerdocio, le declaró la principal dignidad; la esencial santidad; la mejor utilidad pública; y así le llamó gente Santa; y *Regale Sacerdotium*.

Los hereges é hipócritas impíos, no pudieron negar esta verdad; solapándola, y murmurándola con la perfección de la ley nueva; del pobre Sacerdote Jesu-Christo; de su precepto á los Apóstoles, para que no poseyeran; y de aquí blasfemaron siempre contra lo que poseía el Sacerdocio, como contrario á la ley, no porque ellos la amaban. La fuerza de estos argumentos, si verdad tuvieran, probaria que al Sacerdocio se daba lo que no le pertenecia; pero no que eran contra el estado, porque ni es otra la utilidad del estado hoy, que la de aquel tiempo, ni pudo la Deidad nunca imponer un derecho perpetuo sobre los hombres para su perjuicio. Se desentienden por su propia iniquidad, y malicia de que, si Jesus decia á sus Apóstoles que nada poseyeran; les ofreció que nada les faltaria; y en esto les hacia poseedores del mundo entero, mas acaudalados que el Sacerdocio figurativo, y con una política divina enriquecía á aquellos verdaderos Sacerdotes, y se evitaba acusar á la nueva ley, de que era puesta á la sombra de las riquezas de los promulgadores de ella. Tanto conocieron esto los primeros fieles de la Iglesia, que no solo daban á los Apóstoles para sí; sino que renunciaban sus caudales á sus pies, y cuidado para sus distribuciones, como en los hechos Apostólicos nos lo refiere el historiador sagrado.

Baxo estos principales argumentos ha girado la impía malicia de nuestros dias, haciendo virtud la desnudez del Sacerdocio, y sagradas comunidades, que-

riendo cada qual de los malos ver un Apóstol en cada Sacerdote, sin ver en ellos ni un fiel, que rinda á sus pies la riqueza. Esta ha sido la miseria de nuestro siglo resucitada por Volter con todo el Jacobinismo sin mas vestimenta que los andrajos de un Arrio, y de todos los hereges condenados por la Iglesia en el espacio de tantos siglos, con que á los incautos han engañado para hacernos necesario decirle hoy al pueblo del Señor testimoniándolo con la vara de Aaron, y el gran Rey Fernando, cuánta sea la dignidad, santidad, y utilidad pública del Sacerdocio, para que lo defienda.

La mayor dignidad entre los hombres es la del Príncipe, y tal es la del Sacerdocio, que al declararlo el Señor lo iguala con el Caudillo de Israel. *Applica quoque ad te Aaron (1) fratrem tuum cum filiis suis de medio filiorum Israel.* El Señor llama á Aaron hermano del Caudillo; lo manda agregar á él, y para que no parezca, que es solo dignidad personal, le dice: *cum filiis suis de medio filiorum Israel.* Aquí partió el Señor la autoridad Real ú dignidad con el Sacerdocio. Sea el Caudillo Príncipe, para lo que es del pueblo: séalo Aaron para lo que es de Dios: *ut Sacerdotio fungatur mihi.* Uno era Príncipe para con los hombres; pero otro para con los hombres y Dios.

Admirable es en esta parte la conducta divina para expresar la dignidad Sacerdotal, no contentándose con esto. Le harás á Aaron un vestido (dice Dios á Moyses) que dé, ó tenga gloria, y hermosura: *in gloriam, et decorem,* y busca los mas sabios, y mas prudentes para que lo hagan. Aquí muestra Dios que la sabiduría, la prudencia, y el poder han de formar empeño en declarar la dignidad del Sacerdocio. Al Príncipe le manda hacer los vestidos, y que para su magnificencia eche mano de los mas sabios, y prudentes, no obstante que el mismo Señor demarca, y numera la hechura de ellos en otra parte.

(1) *Exod. cap. 28. v. 1.º per tot.*

¡Oh Señor! y que de antiguo viene que mande Dios á los hombres, que vistan ricamente al Sacerdocio, quando hasta hoy ha sido sistema el desnudarlo; pero que formidable será delante de él! que quando su sabiduría infinita distingue tanto la dignidad Sacerdotal, que hasta los ricos vestidos quiere que la declaren, los hombres la quieran desconocer! Por tanto reflexionando (1) el P. S. Cipriano, que había el Señor mandado á Moyses, que sobre la cabeza de Aaron deramara el oleo, advierte, que asi como el oleo sobrenada á todo líquido, así la excelencia de la Sacerdotal dignidad á todos los grados, á todo régimen, y autoridad de la vida activa, ó contemplativa. Arreglóse Dios en esto á la costumbre general de los hombres, que todos señalan su dignidad por su vestido, ya sean Monarcas, ya Príncipes ó Potentados.

Los enemigos de Dios, y del Sacerdocio no podrian vomitar los efectos de su odio para atropellar las casas sagradas del Sacerdocio con las pecherías, que no al noble, sino al mas piebeyo le cargan, sin condenarle su dignidad. Menos podrian quitarle sus riquezas, si confesaban que debió sostenerla; porque no cupo en los humanos conocimientos, Príncipe, General, ó Gefe empobrecido, y que mostrase la grandeza en el exterior por la mendicidad. Aquí suenan ya los gritos de escandalizarse al ver en el Templo el rico adorno, ó vestidura de sus Sacerdotes; quando es un precepto de Dios. Aquí se llora con lágrimas hipócritas que estas muertas manos que dan vida posean, só color de daño del estado. Aquí se condena, que los Sacerdotales Congresos se llamen ricos; aunque con la llamada riqueza se mantengan muchos Sacerdotes; se den muchas limosnas; ó mucho culto al Dios de los exércitos. El Sacerdocio ante ellos como indigno de distinciones se acusa de poltrón, de mantenido, de absorbedor de riquezas, y de todo lo que no se acusa la

(1) *Ciprian. tract. de unton. errism.*

mesa ó para de un potentado; la delicadeza de una dama, ó el sueldo copioso de un empleado, que solo les disculpa la dignidad no de su indeleble carácter; sino de su suerte feliz á lo mundano. Al desprecio de tan alta dignidad se le debía murmurar también la santidad, porque siendo ella por sí sola digna de todo; no se le podría arrebatar todo confesandola santa.

Como la Santidad en qualquiera línea es un estado perfecto de bondad, no podia ser acusado el Sacerdocio de ambicion, codicia, é injusticia, si contra la Santidad del Sacerdote no se conspiraba. El modo de administrarlo era inspeccionar las obligaciones de su riqueza; el cumplimiento de ellas: los derechos con que las gozaban; y el derecho con que se les podia arrebatar. En afirmando usurpacion, y dilapidacion, de dos tan criminales raices brotan fecundísimas criminales ramas, que sirvan de horror á qualquiera que las oiga. Aquí están las quejas, que Dios quiere cohibir, y las murmuraciones *quibus contra vos murmurant*. Son los diezmos bienes de la Iglesia para los pobres: el mismo San Bernardo dice, que es un *compauper* el Eclesiástico. Profesó el Religioso pobreza; ¿dónde pues está la pobreza con las fincas? Profesó pobreza tan apostólica, que hasta sin fincas, y solo á la providencia: Pues es graboso al estado; hace estafa con la súplicas. Este es el language de los impíos.

De modo que ni al que Dios le señala quota, ni al Sacerdocio á quien los hombres aseguran alimento; ni al que nada tiene, y lo suplica todo, se le liberta de culpa; todos son criminales: todos poseen lo que no deben, y deben quanto poseen. La doctrina de que los diezmos son del Conquistador es el derecho mas brillante para arrebatarlos, olvidando lo que Dios ha mandado; sin reflexar lo primero, que si Dios á la dignidad, y santidad Sacerdotal hizo tan grande asignacion en su pueblo; en lo grande declaró, que su pueblo siempre habia de dar mucho al Sacerdocio; y en los frutos de la tierra dió á conocer la estabilidad, que debia tener este justo tributo: de donde se deduce, que

si el conquistador no diera la décima al Sacerdocio, debería subrogar quanto valiera á llenar el Divino intento. Lo segundo, que si esto es permitido á los conquistadores, ha sido solo obrar la piadosa Madre Iglesia, como el Pelicano alimentando á los hijos con su sangre para que los Príncipes extiendan el bien de la Religion Santa en los bárbaros, contribuyendo con esta gratificacion, á la piedad de los christianos Príncipes. Pero, ¿y qué murmuracion le resta contra esto á los que viven en países como el nuestro, donde los conquistadores ofrecieron á Dios en su Sacerdocio lo que Dios habia mandado? Acusar á Moyses de prodigalidad; esto es, declarar que los Reyes no lo pudieron hacer: apelar al privilegio de minoría en el Monarca, para recindir la donacion: desnudar del privilegio al Sacerdocio; y dar en la monstruosidad, de que el conquistador á quien hacen dueño, declaran no serlo anulando lo que su dominio hizo.

Los Congresos Sacerdotales no deben, no pueden poseer. El estado general empobrece: los magnates de ellos usurpan, y disipan, y el Apostólico espíritu lo resiste. Murmuracion es esta iniqua, y capciosa. No dexó de ser Apóstol Pedro, y sus compañeros, porque tuviesen tesoro Apostólico administrado por ellos; ni se quitó esta gubernativa disciplina porque Judas abusase. El Señor no solo permitía, sino aceptaba, que los fieles pusiesen sus caudales en la direccion de los Sacerdotes; no quería el mal público de los pueblos; ni á sus ojos se ocultó el alegado mal de estos; porque al mas necio no se oculta, que en las vicisitudes de los tiempos y acaecidos no se perpetua un subalterno dominio haciéndose capaz de absolverlo todo; y esto es solo malicia. No declaró poco la Deidad soberana la confianza en la administracion por las manos Apostólicas, quando á la voz reprehensiva del Apóstol S. Pedro sobre Ananias por ocultador de bienes, que no entrega á los Apóstoles, le hizo de pronto morir. Ni lo ratificó poco quando á la misma voz murió la muger cómplice con el marido.

¿Qué dixeran Señor: qué dirían los Coréas. Datanes, y Abirones de nuestros dias, si vieran á la voz de un gefe principal de algun Sacerdotal Congreso morir un ma-

trimonio, porque no dieron á él el todo de su aver, aun no estándole mandado por la ley? No se hallarian perifrasis en todos los diccionarios para pintar la crueldad mas inaudita. Las notas de codicia, ambicion, y barbarie no les serian bastantes á expresar su odio; pero qual se estrellarian contra su propio furor quando se les dixera. No Pedro quitó la vida á Ananias y á su esposa, que fué el Dios de la verdad, de la justicia, y de la santidad; que para mostrar la de sus Sacerdotes, y lo que le indigna el engaño, y la desconfianza contra ellos, dió á su voz fuerza de muerte, como en otro tiempo la dió á la de su Profeta Elias, para que una, y otra vez descendiera fuego del Cielo contra los que cautelosamente intentaban sorprender su Justicia. Ya antes este Señor en el capítulo veinte y siete del Levitico habia puesto leyes en que el Sacerdocio tuviera heredades sin perjuicio de las décimas, y primicias señaladas: dando los motivos de que quanto á Dios se sacrificaba ú ofrecia era de Dios en su Sacerdocio: *Domini sunt, et illi sanctificantur*. En cuyos fundamentos estribaba el gran Pontífice S. Urbano (1) para decir: todo lo que se ofrece á Dios para nada tiene uso, sino para la Iglesia ó los Pobres; porque son precios de pecados: sentir tan asentado en todos los Concilios, y Santos Padres, que sería demasiado expresar sus cánones, y sentencias.

Aquí están, Señor: aquí están las murmuraciones que ofrece Dios cohibir por sí, para escarmentar á los que inquietan la posesion divina del Sacerdocio, diciendo de ellos como los reboltosos de Israel; todos somos Santos, echamos mano al Santuario: sin contemplar que si tal defensa hizo el Señor sobre los que solo ofrecian carne de animales, teniéndolos por santificados; qué hará sobre los que ofrecen el Cordero inmaculado; comunican con sus malos el Espíritu Santo á los hombres, los desatan de los pecados, y les abren las puertas del Cielo!

Al presentármeme, Señor; estas ideas amargas de persecucion en nuestra Iglesia de España, y las circunstancias que la han originado, no puedo olvidar el pasage del cap. 1º del Exodo en que muerto Josef, dice: *surrexit interea*

(1) *In vita eius.*

novus Rex super Egiptum, qui ignorabat Josef. Muerto Josef, entró nuevo Rey, que ignoraba á Josef: que segun la version caldea es; que no guardaba los decretos de Josef, porque á nuevo Rey, nueva ley. Registro despues al grande Augustino (1) sobre este lugar, y le oigo alegóricamente decir: Ese nuevo Rey es Satanás, que aflige de tres modos. Primero por la violencia, que se halla en las manos de los Príncipes, y Emperadores impíos. Segundo por la ciencia; que es la de los falsos filósofos. Tercero por la astucia; en lo voluptuoso, y mole de la vida pública: me pareçe que he visto en España nuevo Rey, que ignoraba á Josef: perseguidores que imperaban: filósofos, que confundian, y engañaban: delitos públicos, que embriagaban, y siendo posesion del Santuario, que comience por él el juicio de Dios en la casa de Israel, para que no perezca, y el pueblo se contenga, es necesario primero la persecucion de él; y despues el prodigio del Señor en la vara, defensa del Sacerdocio: en el Rey Fernando en el olvidado, ó contradicho Josef; porque para seducir al pueblo no omitirán despues de haber desacreditado al Sacerdocio Regular, presentarlo como dañoso al estado público, cuya mala murmuracion debemos rebajar.

Es impía, y política impostura la de aquellos, que quieren alucinar al pueblo del Señor contra el regular Sacerdocio, acusándole de perjudicial, y contrario al Estado. Achaque es este tan antiguo, que le costó la vida á Jesuchristo, y sus miembros deben padecerlo para ser conformes á su Maestro; así como aquellos acusadores, y estos se conforman en la acusacion, y con la cabeza de que son miembros. Testimonio es de ello, que ni han adelantado los acusadores un nuevo racionio á los que hicieron los hereges desde el tiempo del gran Teodocio; ni han destruido los razonamientos de mi Angélico Maestro sobre esta materia, que los refutó; y solo repiten lo que oyeron por captar contra el Estado Religioso á la incauta muchedumbre de un pueblo en donde no cabe toda la ciencia de tales verdades. Mas es tan débil la repulsa que á tal verdad hacen los impíos, que no siéndonos posible en un breve rato rea-

sumir contra ellos los solidos motivos que les condenan; como de paso, y á la superficie verá el pueblo la necedad de su murmuracion.

Llámanse bien del Estado el bien general de los pueblos. Este para ser general, y bueno ha de tener tres condiciones: ha de ser bueno para todos en sociedad: ha de ser bueno para todos en orden al fin del hombre: de modo que dexa de ser bien del Estado aquel á quien falta alguna de estas condiciones. El justo fundamento de esto es que el hombre en individuo fue criado, y debe dirigirse á Dios; y el hombre en sociedad no puede renunciar este principio, por lo qual la sociedad solo tiene por bienes suyos los que la dirigen por sus individuos á Dios. Este es el gran mundo, y sus conuinaciones políticas ó morales reducido todo á aquella quinta esencia de sabiduría divina contraida en amar á Dios, y amar al próximo por Dios. Si todos estos bienes los conservamos, ó aumentamos por medio de las sagradas Religiones; impostura es malquistarlas, y murmurarlas de contrarias al estado. Prescindamos por ahora de la utilidad de las Sacerdotales oraciones, que hacen llover del Cielo los bienes sobre los Estados, é insisto solo en sus sagrados Estados.

Quando el Dios de los exércitos enseñó á los hombres á reinar, los enseñó reinando él, y por lo que él enseña, y hace, quiere que reinen, para que el bien general del estado, esté completo, y sin nota, y así Jesuchristo Dios, y Rey al establecer su Reyno estableció Congreso religioso en su Apostólico Colegio, dándole los preceptos de su instituto. Este primer sacerdotal Congreso ha sido raiz de todos los bienes del estado, y á proporcion de la imitacion de él, lo son todos los Congresos Sacerdotales. Anteriormente el Espíritu Sto. ya habia indicado esto mismo preguntando quál sería el bien público, y respondiendo por la pluma del Sabio (1) de este modo. *Multitudo autem sapientium sanitas est orbis terrarum.* La muchedumbre de los sabios, es la sanidad de la tierra; Y en donde está, Señor, la muchedumbre de los sabios?; Se halla fuera de las Religiones? Fuera de ellas se hallarán sabios, pero no mu-

chedumbre, y quando se halle, estos no las contrarrestarán ó ellas los habrán engendrado en la sabiduría. ¿Cuál fué pues el principio de los perversos en nuestros dias calculando el modo de la persecucion al trono, y al Altar? Trastornar el método científico con que se habian hecho los grandes hombres, y Santos, dado por las sagradas Religiones y Universidades, de cuyas cátedras eran los moderadores los mas sabios Religiosos, condenándoles á la desercion de toda Universidad, y enseñanza, para subrogar la confusion, y que lllore hoy la Iglesia los pocos guardas de los muros de Israel, que den voces en su defensa, y los muchos apóstatas, que dexaron el pecho de su madre, ó mostraron que los nutrió la Osa. ¿Por qué en todo tiempo de iniquidad, y de heregia, en que reina la malicia é ignorancia, han flechado sus arpones contra las Religiones? Porque son el alma de la sabiduria del pueblo que resiste al mal. De ello es una sensible prueba las enhorabuenas, que el engañado Príncipe de Prusia Federico II. da á Volter, y á D' Alembert (corifeos en su tiempo del Jacobinismo, ó Iluminados,) por la expulsion de los Jesuitas. Gran triunfo hemos conseguido, les dice: así se vá derrocando el edificio de la supersticion: el Papa será reducido á una quota, y la Religion se arreglará en cada dominio al placer del dominador. Conoció este Príncipe, y confesó quanto sostienen la Justicia los sabios en Congreso, aunque no conoció que sus propios sectarios le preparaban la ruina de su trono, como la de todos, y la esperimentaron sus sucesores.

Que la Sabiduria habita en el Sacerdocio, aun quando el Espíritu Sto. no lo hubiera dicho por el Profeta Ezechiel: *labia Sacerdotis custodiunt scientiam*: no se podria negar. Lo primero, porque no habita Dios (segun el mismo) en las almas manchadas, y en donde por estatutos, reglas, proporciones, exemplos, mortificaciones, abstraccion, y oracion se hallan las puras almas, es en las sagradas religiones, y si esto no basta, las ¿hallaremos en el bullicio de Babilonia? Es verdad que no esta á ellas ligada la gracia del Señor; pero pongase á la vista el catálogo general de los que la Iglesia celebra Santos, y se hallará uno sin destino á religiosidad, por mil que en ella lo han tenido. Hablen

las lumbreras todas de la Iglesia. Un Gerónimo, Agustino, Tomás de Aquino, Benito, Bernardo, Bruno, Anselmo, Buenaventura, Leandros, Fulgencios, y millares que en todas clases de sabiduría han brillado, y enseñado en todas materias con tan innumerables hijos sabios, y útiles; que los de el grande Ignacio de Loyola, Domingo, Francisco, Elias, y otros no caben en guarismos, causando á el estado tantos bienes por su sabiduría religiosa, como á el estado político por sus frutos. ¿La gran dilatacion de los reynos de América se deben á las armas, ú á las religiones, á su sangre, y á su bondad? ¿Las conservaciones de la religion en España de las antigüedades, de las ciencias, no se deben á los hijos del gran Benito, en todo el tiempo de la invasion Agarena? ¿La sugesion de la maldad Albigense en Francia no es debida á un Domingo? ¿La fé que profesó Inglaterra no se debió á los discípulos de Agustino? ¿El orden metódico en la Teologia, y la piedra de toque de los malos á un Tomas? y el canónico á un Raymundo? Quien habló, y enseñó en la Fisica; quien trabajó la historia Eclesiástica y Real y de todas las Naciones? ¿quienes conservaron los antiguos monumentos en medio de las revoluciones, para el buen uso de ellos en paz? y conservados, ¿quienes los han ordenado en obras magistrales incapaces de un hombre solo; ni de la vida de un hombre, ni de muchos, y solo sí de la perpetuidad sabia, y religiosa? Las Religiones Sagradas. Quanto valga esto á todas las Naciones, para el hombre en individuo, ó en sociedad no puede calcularlo el humano entendimiento. Pues esta es la sabiduría, que hace felices á los estados, y que el Espíritu Sto. llama Santidad de la tierra, quando los licenciosos le apellidan mal del estado.

El Dios de misericordia, y sabiduría, que reinando sobre los hombres les enseña la bondad á favor de los estados, fue el mismo que para el general bien de las Naciones suyas, y aun para los que no le conocian se declaró á favor de ellas por la institución de las sagradas Religiones con mas bienes que todos los que podian darle los mas exquisitos políticos. Los bienes de los estados reducidos en su material á una quinta esencia de bondad, se halla esta

36
píritu. Quanto mas abundantes tales bienes, y quanto mas
generales, tanto mas útiles, para hacer en general un es-
tado todo pacífico; todo justificado, y todos con un bien
mas comun que los inventados por Minos, y Licurgo. Si
registramos, Señor; los institutos de las sagradas Comuni-
dades, en cada uno hallaremos un bien particular á la re-
pública, que comprehenda los dos bienes. Aun desde el
tiempo de S. Pacomio (1) fueron establecidas escuelas en
sus grandes Monasterios, para que públicamente se ense-
ñase á la puerilidad en todo género de ciencias, costumbres
y en Religion. Los grandes S. Benito, Mauro, y Plácido,
fueron los primeros en Monte-Casino á la instruccion, y
educacion de todas las primeras familias de Roma, Italia, y
Francia, donde con otros Santos fue criado el gran Tomas
de Aquino. Sus mismas reglas (leyendo las de S. Benito
nos hacen ver que debia ser práctica una ospitalidad tal, que
se desnudasen del todo los Monges por el socorro corporal
del desvalido): Las mas (2) de sus grandes Abadías tan con-
denadas hoy por los impíos, son hijas de las fundaciones en
desiertos; hacer útiles las incultas tierras; dar sus sobran-
tes á los pobres, que por hallar allí socorro, se estaban, pro-
creaban, crecian, les daban espíritu pasto: ellos los mi-
raban como á Padres, y la Iglesia no podia ménos que gra-
ta declararlos tales, y reconocerlos así las coronas y Prin-
cipes. Los Augustinos son traídos de su vida eremítica á los
pueblos para las reformas de los Cleros. El gran Domingo
para que con una continua predicacion, como sal, auyentara
él, y sus hijos los males que destruian el espíritu corrom-
piendo la carne. Los Nolascos, Matas, Valois para el he-
roismo de entregarse por redimir al pequenuelo, y débil
de abandonar al Dios de la verdad. Entretanto un Juan de
Dios busca en hospitalaria práctica, auxilio para todo en-
fermo; interin el Calasancio halla modo de enseñar á la pue-
rilidad; los hijos de Loyola de instruir á millares la juven-
tud; Camilo se desvive por los que en hora de muerte se
hallan, para que no les falte socorro alguno; y quando un
Francisco de Asis levanta Apostólica bandera porque todo

(1) Regul. S. Pacom. cit. ab Juris Consult. Paris.

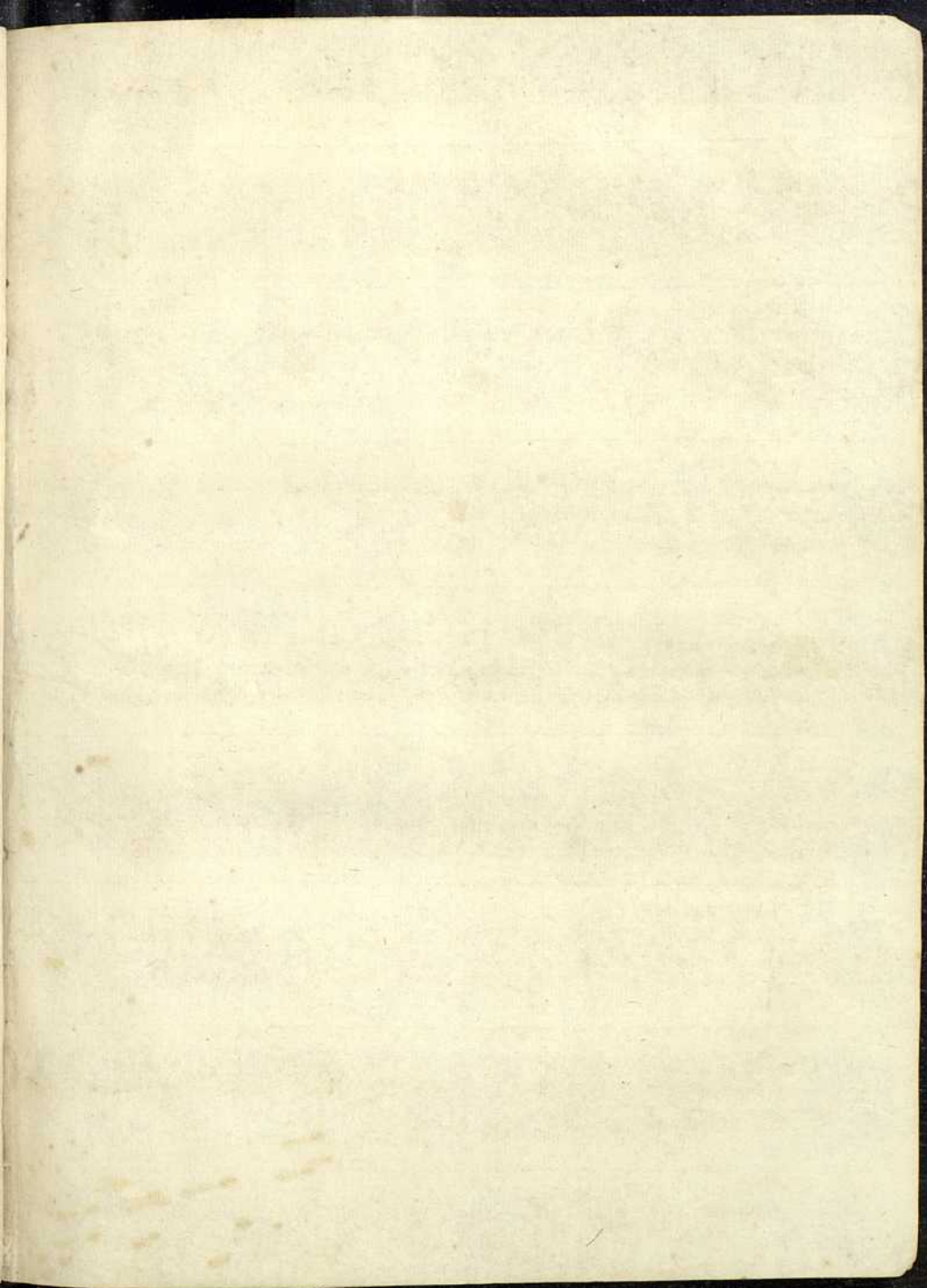
(2) Leanse los Jurisconsult. de Paris hist. Abb.

hombre conozca que no están los bienes en la carne, ni en el mundo, sino en Dios, y se ven venir á él por millares los escogidos de Dios, que illustren, que extiendan la religion, y sostengan sobre sus hombros la Iglesia parece que le sale al desafio otro Francisco de Paula símbolo de la caridad, queriendo por ella ser para todo, y para todos con aspereza, y abstimente vida.

Señor: unos Monges que desviados de la tierra como Bruno, Gerónimo, y Elias siempre oran contra todo mal, y que si Moyses levantando sus manos, y Aaron tomando el incensario cortaban los males del pueblo, estos en comunidad, y que por su perfecto Sacerdocio son mas atendidos ¿serán daño del estado? No lo creyó así el gran P. S. Gregorio quando notándole lo mucho que estimaba á las monjas de Roma respondió: sus oraciones han contenido á los Vandalos para no poder entrar en Roma. Si las oraciones de un congreso piadosamente religioso vale tanto á un estado, que valdrá la del Congreso de Sacerdotes? ¿Dañará al estado quien enseñe, quien cure, quien defienda, quien eduque, quien muestre la virtud, y quien con renuncia de todo, se convierte en todo al público bien?

No quiso Dios en esta acusacion de estado, que se habia de hacer á sus milicias regulares que quedara respiracion alguna á los impios para hablar. Tomóse el Señor á su cargo defenderlas á todas en sus Patriarcas. Ahí teneis un Cataciolo, un Pauta, un Asis, y todos ellos: ahí teneis ese esquadron de Santos fundadores: decid de ellos, que no querian el bien público, ó todos, á qualquiera de ellos; pero si vuestra audacia lo dixere, aquí están mis prodigios hechos sobre ellos para sus fundaciones. En ellos me doy á conocer Dios, ¿habrá quien me dispute en lo político? ¿Tendré consejero? No. Pues *cohibebó á me querimonias filiorum Israel, quibus contra vos murmurant.* Preséntese el Príncipe, preséntese el Rey Fernando en España como prodigiosa vara de justicia, de rectitud, de vigilancia, y esta sea la vara del prodigio, la del terror á los malos, y la de consuelo á las Religiones, y Sacerdocio: preséntese al Pueblo, y quando este ve en ella el prodigio de Dios, oiga que le dice el Señor, *ne moriantur.* Recuérdese el pueblo, sino quiere morir, del prodigio de la vara; y ella quede en testimonio al Santuario para gloria de la Religion, dechado de los piadosos Príncipes, gratitud del Sacerdocio; honor del pueblo Español, consuelo de la Iglesia y justicia para que alabando al Señor por lo infinito de su misericordia le sirvamos en esta vida, para gozarle en la eterna Amen.

FIN.



15

